

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 -2009- MDY

Yura, 26 de febrero de 2009

### VISTO:

El Informe N° 078-2009/MVL/DEP.D.U.-R y D.C./MDY con número de registro 0235 emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano y Rural, en el que remite los informes de la obra "**Construcción de Complejo Deportivo UPIS los Milagros Zona 2, Margen Derecha**", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Municipalidad viene ejecutando bajo la modalidad de Contrata, la Obra "**Construcción de Complejo Deportivo UPIS los Milagros Zona 2, Margen Derecha**", con un presupuesto aprobado de **S/. 55,272.91 (Cincuenta y cinco mil doscientos setenta y dos con 91/100 Nuevos Soles)**, según Resolución de Alcaldía N° 301-2008-MDY de fecha 04 de setiembre de 2008;

Que, mediante Carta N° 005-2009-SUPERV.OBRA-DURDC-M.D.Y. de fecha 26 de enero de 2009, el Supervisor de la Obra Ing. Helmut Silva Peralta informan sobre el Adicional N° 01 de la Obra "**Construcción de Complejo Deportivo UPIS los Milagros Zona 2, Margen Derecha**", presentado por el Contratista Consorcio Milagros (Constructora y Comercializadora de Lajas S.A.C.-BENCA Contratistas Generales S.A.C.), la misma que ha sido revisada y considera procedente, por lo que solicita la aprobación mediante Resolución para ejecutar las partidas consideradas. Asimismo señala que las partidas consideradas en el Adicional generará una ampliación de plazo de siete días calendario por cuanto el plazo Contractual del Contratista será reajustado; por lo que el adicional solicitado asciende a la suma de S/. 4,942.01 nuevos soles, que representa el 9.93% con respecto al monto contratado y se encuentra enmarcado dentro de lo permitido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante INFORME NRO 047-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY, informa que al encontrarse con la conformidad del Departamento de Desarrollo Urbano y dentro de lo permitido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, se sugiere que el importe del Adicional N° 01 de la obra antes señalada y que asciende a la suma S/. 4,942.01 nuevos soles se considere con el saldo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000145

presupuestal del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones proveniente de las obras del año 2008 que no se van a ejecutar;

Asimismo, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural solicitado y aprueba el Adicional N° 01 por un importe de S/. 4,942.01 nuevos soles (Cuatro mil novecientos cuarenta y dos con 01/100 nuevos soles);

Que, estando a lo expuesto, y en atención a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Adicional N° 01** por el importe de **S/. 4,942.01 nuevos soles** (Cuatro mil novecientos cuarenta y dos con 01/100 nuevos soles) de la Obra **"Construcción de Complejo Deportivo UPIS los Milagros Zona 2, Margen Derecha"** tal como lo especifica en el informe N° 078-2009/MVL/DEP.D.U.-R. Y D.C./MDY.

**Artículo 2º.- Poner** la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División Desarrollo Urbano Rural, Área de Contabilidad, Área de Tesorería y Área de Planificación y Presupuesto, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

  
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde